

Fortalecimiento de estándares de protección de la Corte IDH sobre garantías del debido proceso, independencia judicial, derecho a la salud y violencia de género, y difusión de las actividades del Tribunal y su Presidente a los actores del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos (SIDH).

CDH- 1701

PROYECTO CORTE IDH/ Fondo Español para la Organización de los Estados Americanos (OEA)

Del 1 de julio de 2018 al 31 de julio de 2019

Carta de Gerencia

27 de setiembre de 2019



## Fondo Español ejecutado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos Del 1 de julio de 2018 al 31 de julio de 2019

Carta de Gerencia 27 de setiembre de 2019

Índice del contenido	
CARTA DE GERENCIA – Ejercicio financiero del 1 d	le julio de 2018 al 31 de julio de 20191



27 de setiembre de 2019

Señor Pablo Saavedra Alessandri, Secretario **Corte Interamericana de Derechos Humanos** Presente

## CARTA DE GERENCIA - Ejercicio financiero del 1 de julio de 2018 al 31 de julio de 2019

## Estimado señor:

Sírvase encontrar adjunta la carta a la gerencia resultado de la auditoría del proyecto "Fortalecimiento de estándares de protección de la Corte IDH sobre garantías del debido proceso, independencia judicial, derecho a la salud y violencia de género, y difusión de las actividades del Tribunal y su Presidente a los actores del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos (SIDH). CDH- 1701", financiado por el Gobierno Español y ejecutado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) al 31 de julio de 2019 y por el período del 1 de julio de 2018 al 31 de julio de 2019. Considerando el carácter de pruebas selectivas en que se basó nuestro examen, ustedes apreciarán que debe confiarse en métodos adecuados de comprobación y control interno como la principal protección contra irregularidades, que un examen con base en pruebas selectivas puede no revelar.

Una auditoría no está diseñada para identificar todas las debilidades significativas en el sistema de control financiero interno de la entidad. Nuestra revisión de los sistemas de control financiero interno se lleva a cabo únicamente en la medida que se requiera para expresar una opinión sobre los estados financieros del Fondo por el período indicado.

Nuestra consideración de la estructura de control interno no necesariamente revela todos los asuntos de la estructura de control interno que podrían constituir deficiencias significativas conforme a las Normas Internacionales de Auditoría. Una deficiencia significativa es una condición en la que el diseño o funcionamiento de elementos específicos de la estructura de control interno no reducen a nivel relativamente bajo el riesgo de que errores o irregularidades, en montos que podrían ser importantes en relación con los estados financieros básicos auditados, puedan ocurrir y no ser detectados oportunamente por los empleados en el cumplimiento normal de sus funciones.

No observamos ningún asunto relacionado con la estructura de control interno y su funcionamiento que consideremos sea una deficiencia significativa conforme a la definición anterior.

asistente@venegasnexia.com Tel. +(506) 2231-7358 Fax. +(506) 2220-1752 50 metros norte del CENAT, sobre calle 100, Rohrmoser, Pavas Apartado postal: 177-1000 o 69-1200 San José, Costa Rica www.venegasnexia.com | www.nexia.com



## Fondo Español ejecutado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos Del 1 de julio de 2018 al 31 de julio de 2019

Carta de Gerencia 27 de setiembre de 2019

Con la misma fecha de esta carta, se ha emitido el informe de auditoría del proyecto "Fortalecimiento de estándares de protección de la Corte IDH sobre garantías del debido proceso, independencia judicial, derecho a la salud y violencia de género, y difusión de las actividades del Tribunal y su Presidente a los actores del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos (SIDH). CDH- 1701", financiado por el Gobierno Español y ejecutado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) al 31 de julio de 2019, con opinión sin salvedades.

Agradecemos la colaboración recibida y la confianza depositada en nuestra Firma, quedamos en la mejor disposición de ampliar cualquier criterio aquí emitido; nos suscribimos,

Atentamente,

Licda. Nydia Venegas Román Socia-Directora